MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 2851

La Congresista de la República que suscribe **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS,** miembro del Grupo Parlamentario Avanza País**,** en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo,

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de San Borja fue fundado el 1 de junio de 1983, durante el segundo gobierno de Fernando Belaúnde Terry, cuando el Congreso de la República del Perú, mediante la Ley Nº 23604, dispuso la creación del distrito de San Borja y de la separación del distrito de Surquillo[1].

Que, el distrito de San Borja es uno de los 43 distritos en la provincia de Lima en el Perú, y limita por el norte con el distrito de San Luis, el distrito de La Victoria, y el distrito de Ate; por el este con el distrito de Santiago de Surco; por el sur con el distrito de Surquillo y, por el oeste con el distrito de San Isidro[2].

Que, el distrito de San Borja cuenta con una larga historia que data, incluso, desde antes de la época colonial, y cuyos vestigios pueden apreciarse hoy en día, como lo son la Huaca San Borja y el Complejo Arqueológico Limatambo[3].

Que, en el año 1962 San Borja pertenecía a la jurisdicción del Distrito de Surquillo, pero la Municipalidad no se daba abasto para atender las necesidades de este creciente sector, lo que motivó la creación del Frente Cívico de Defensa de San Borja cuyos miembros suscribieron un memorial por iniciativa del entonces Senador de la República, Javier Alva Orlandini, hecho que impulsó la ley N° 23604 que autorizó la creación del Distrito de San Borja en 1983[4].

Que, actualmente el distrito de San Borja es considerado como uno de los más prósperos de toda Lima, puesto que resalta por su dinamismo económico, sobre todo en el comercio de bienes y servicios, así como por sus constantes iniciativas para las actividades culturales, sociales y deportivas.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

[1] http://paginaant.msb.gob.pe/cultura/turismo/resena-del-distrito.html
[2] https://www.iperu.org/distrito-de-san-borja-provincia-de-lima
[3] Ibid.
[4] http://esmiperu.blogspot.com/2007/08/el-distrito-de-san-borja-lima.html

PRIMERO. Expresar su más ferviente y efusivo saludo a todos los vecinos del distrito de San Borja, al celebrarse este 1 de junio de 2022 su 39° aniversario de creación.

SEGUNDO. Remitir la presente Moción de Saludo al señor Carlos Alberto Tejada Noriega, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Borja, y por intermedio suyo a todas las autoridades municipales y comunidad.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 17:19:42-0500

Lima, 30 de mayo de 2022